

- 2) Condenar a Murnauer Markenvertrieb GmbH y Bach Flower Remedies Ltd a cargar con sus propias costas y, cada una de ellas, con la mitad de las costas de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI).

(¹) DO C 351 de 6.10.2014.

Auto del Tribunal General de 18 de diciembre de 2015 — CompuGroup Medical/OAMI — Schatteiner (SAM)

(Asunto T-850/14)

(«Recurso de anulación — Marca comunitaria — Plazo para presentar el recurso — Inicio del cómputo — Notificación de la resolución de la Sala de Recurso sobre la cuenta electrónica ante la OAMI del representante de la demandante — Extemporaneidad — Inexistencia de fuerza mayor o de caso fortuito — Inadmisibilidad manifiesta»)

(2016/C 068/36)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: CompuGroup Medical AG (Coblenza, Alemania) (representante: B. Dix, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: H. Kunz, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal General: Simon Schatteiner (Viena, Austria) (representantes: F. Schulz y H. Pernez, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 23 de julio de 2014 (asunto R 818/2013-4) relativa a un procedimiento de oposición entre el Sr. Simon Schatteiner y CompuGroup Medical AG.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a CompuGroup Medical AG.

Auto del Tribunal General de 17 de diciembre de 2015 — García Mínguez/Comisión

(Asunto T-357/15 P) (¹)

[«Recurso de casación — Función pública — Selección — Concurso interno de la Comisión abierto a los agentes temporales de la Institución — Inadmisión de un agente temporal de una agencia ejecutiva — Artículo 29, apartado 1, letra b), del Estatuto — Igualdad de trato — Recurso de casación manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»]

(2016/C 068/37)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrentes: María Luisa García Mínguez (Bruselas, Bélgica) (representantes: L. Ortiz Blanco y Á. Givaja Sanz, abogados)